PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 27 de Octubre de 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.978 /

VISTOS:

1.- El Articulo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Omar Retamal Maureira con domicilio en Sector Rural de Higuerilla - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Club Deportivo".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los dias y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Omar Retamal Maureira	
RUT	:	15.157.877-2	
A REALIZARCE	:	Sector Rural de Higuerilla	
BENEFICIO	:	Baile y Actividades de Fútbol	
LOCAL	:	Cancha y Casino del Sector de Higuerilla	
DÍA Y HORA	:	*** Baile**	Domingo 30 de Octubre del 2011, desde las 21:01 a 24:00 Hrs.
		*** Actividades de Fútbol**	Domingo 30 de Octubre del 2011, desde las 14:00 a 21:00 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos para Club Deportivo	

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo de las **ACTIVIDADES DE FUTBOL**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Omar Retamal Maureira** Rut. N° 15.157.877-2, exclusivamente en recinto antes indicado durante los dias y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /